

versal, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Heath Lambert Interbroker, Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Heath Lambert RE y Asociados, Sociedad Anónima, Correduría de Reaseguros», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Consejero Delegado de las sociedades fusionadas.—33.883. 2.<sup>a</sup> 19-7-2002

## **HESSELA COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de disolución y nombramiento  
de Liquidador*

Por acuerdo de la Junta general de 23 de mayo de 2002, se acuerda la disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 104.1-e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se acuerda, asimismo, el nombramiento de don José María Castán Rodríguez como Liquidador único.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Liquidador, José María Castán Rodríguez.—34.008.

## **INSAPI, SIMCAV, S. A. (Sociedad absorbente)**

## **INPISA DOS, SIM, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de revocación de fusión*

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Insapi, SIMCAV, Sociedad Anónima» e «Inpisa Dos SIM, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 18 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, dejar sin efecto y revocar el acuerdo de fusión por absorción de «Inpisa Dos SIM, Sociedad Anónima», por parte de «Insapi SIMCAV, Sociedad Anónima», el cual había sido adoptado por las Juntas generales de accionistas de estas sociedades, celebradas ambas el día 19 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo arriba indicado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a tal acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del mismo.

Barcelona, 10 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Insapi SIMCAV, Sociedad Anónima» e «Inpisa Dos SIM, Sociedad Anónima».—34.044. y 3.<sup>a</sup> 19-7-2002

## **IRWIN SEATING HOLDING COMPANY (SPAIN), SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

## **IRWIN SEATING EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2002 el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, tras aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de «Irwin Seating Europe, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (la sociedad absorbida), por parte de «Irwin Seating Holding Company (Spain), Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (la sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas exista canje alguno y sin producirse variación alguna de la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser ésta el socio único de la sociedad absorbida.

En el marco de la operación que motiva este anuncio la sociedad absorbente ha acordado la modificación de los artículos de los Estatutos sociales relativos a su denominación y objeto social, a fin de adoptar la denominación y objeto social de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 25 de junio de 2002, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en las hojas abiertas de la sociedades.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 9 de julio de 2002.—John Bernard Eichinger, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—34.047. y 3.<sup>a</sup> 19-7-2002

## **LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Bilbao (Vizcaya), en el domicilio social, calle Henao, 5, el día 8 de agosto de 2002 a las doce horas en primera convocatoria, y el día 9 de agosto de 2002 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Aumento de capital para reponer pérdidas acumuladas, mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, en la medida en que el anterior acuerdo haya sido adoptado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma; así como su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Podrán asistir a la Junta los poseedores de 50 o más acciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, estén inscritos en el Libro Registro de accionistas. Los accionistas deberán obtener tarjeta de asistencia, que se les facilitará en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Junta, y podrán hacerse representar unos por otros. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse para completar dicho número, y confiar su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista.

Bilbao, 17 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.728.

## **LOS MOLINOS DE IBIZA, S. A.**

*Reducción del capital social*

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 21 de junio de 2002, en el domicilio social (vía Alemania, 14, de Ca'n Picafort, C. P. 07458), adoptó, por unanimidad de votos, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se acuerda, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 13.011,65 euros (trece mil once euros con sesenta y cinco céntimos) mediante la amortización de 433 acciones propias de 30,05 euros (treinta euros con cinco céntimos) de valor nominal cada una de ellas.

El capital social queda fijado en 268.406,60 euros (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos seis euros con sesenta céntimos) y está representado por 8.932 acciones de 30,05 euros (treinta euros con cinco céntimos) de valor nominal cada una de ellas.

Ca'n Picafort, 5 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.921.

## **MECALUX SERVIS, S. A. (Sociedad absorbente)**

## **ESTAN, S. A. (Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, de las respectivas compañías, celebradas el 30 de junio de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de «Mecalux Seris, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Estan, Sociedad Anónima», como absorbida, con disolución y liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.051. y 3.<sup>a</sup> 19-7-2002